

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA CURICÓ  
MUNICIPALIDAD LICANTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

091222

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN DE  
APERTURA Y COMISIÓN EVALUADORA  
CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA  
“CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE DE ACCESO A  
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA VILLA EL  
ESTERO, DUAO”, ID 5293 – 12 – LP21.

LICANTÉN,

11 MAY 2021

**VISTOS :**

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda.
- c) Resolución Exento N° 1616 de fecha 25 de febrero de 2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba proyecto y recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19.
- d) Bases Administrativas generales, especiales y anexos de la licitación denominada “CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE DE ACCESO A INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA VILLA EL ESTERO, DUAO”.
- e) Decreto Alcaldicio Exento N°001100 de fecha 27 de abril de 2021, que aprueba Bases Administrativas Generales, especiales y anexos y autoriza llamado a Licitación Pública.
- f) Licitación pública ID 5293 – 12 – LP21.-
- g) Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- h) DFL N°1/19.704, del 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad de realizar la apertura y evaluación de la licitación pública denominada “CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE DE ACCESO A INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA VILLA EL ESTERO, DUAO” publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 5293 – 12 – LP21.
2. Lo establecido en el punto número 4.5.- Apertura de las ofertas y 4.6.- De la evaluación, adjudicación, aceptación y resolución de la propuesta, de las Bases Administrativas Generales, que establece que la comisión de apertura y la comisión de evaluación estará compuesta a lo menos por: Secretario/a Municipal, que actuará como Ministro de fe, Administrador/a Municipal, Director/a de Secplac y Jefe/a de Proyectos, o quienes el Alcalde designa para su reemplazo.

**DECRETO :**

1. **DESÍGNASE** como integrantes titulares de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública ID 5293-12-LP21, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO
José Muñoz Medina	6.645.586 - 6	Secretario Municipal / Ministro de fe
Israel Aguirre Orellana	15.897.365 - 0	Administrador Municipal
Ariel Muñoz Vásquez	15.502.616 - 2	Director SECPLAC
Yanet Pereira Toloza	15.755.368 - 2	Jefe de Proyectos

2. **DESÍGNASE** como integrantes suplentes, en caso de ausencia o impedimento del titular, de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública 5293-12-LP21, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO
Flor Guerra Farías	10.003.693 - 2	Directora Administración y finanzas
Milthon Flores Abaca	15.871.489 - 2	Director de obras
Sandra Lastra Morales	11.998.999 - k	Dideco

3. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en bases.
4. **PUBLÍQUESE** lo resuelto al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JMM/AMV/lypt  
DISTRIBUCIÓN:

- 1 c. Dirección Administración y Finanzas
- 1 c. Dirección de Obras Municipales
- 1 c. SECPLAC
- 1 c. Archivo



JOSE MUÑOZ MEDINA  
ALCALDE (S)